

# Ga eta

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

No. 64, Diciembre 2023

## Jurisconsultos

Un hecho transformador en los Derechos Políticos de Estados Unidos de América. La Ley de Derecho al Voto de 1965

## Serendipia

Una noche de paz



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA





**Mag. Guillermo Valls Esponda**

Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

**Junta de Gobierno y Administración**

**Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez**

**Mag. Hortensia García Salgado**

**Mag. Jorge Octavio Gutiérrez Vargas**

**Centro de Estudios Superiores  
en materia de Derecho Fiscal y Administrativo**

**Dr. Guillermo E. González Medina**

Director General

**Redacción y Revisión**

**Mtro. Mauricio Estrada Avilés**

Director de Difusión

**Compilación**

**Lic. Mónica Quezada González**

Subdirectora de Área

**Formación y Diseño**

**J. González**

Artista Conceptual

**Lic. Fabiola Noemí Castillo Luna**

Diseñadora

**Colaboración**

**Lic. Montserrat Alvarado Ventura**

Apoyo de Servicios Administrativos

**Lic. Stephany Janet Martínez Carrillo**

Técnica Administrativa

# Directorio

# Identidad Institucional



# 5

Acuerdos de la Junta de  
Gobierno y Administración

# Difusión de Eventos Académicos



# 22

Conferencia  
"Mediación, un método alternativo de  
solución de conflictos"

# Lo que debes de seguir



# 25

UNAM, AMIJ, IJJ

# 30



## Publicaciones Interinstitucionales

UNAM

# 33



## Jurisconsultos

Un hecho transformador en los  
Derechos Políticos de Estados  
Unidos de América. La Ley de  
Derecho al Voto de 1965

# 36



## Serendipia

Una noche de paz

# Identidad Institucional



**JUNTA DE GOBIERNO  
Y ADMINISTRACIÓN**

**ACUERDO E/JGA/55/2023**

**AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE INMUE-  
BLE DEL ARCHIVO GENERAL DEL TRIBUNAL  
FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**CONSIDERANDOS**

**Primero.** Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, párrafos segundo y quinto, así como su fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (el Tribunal) es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas, así mismo ejercerá directamente su presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, sin sujetarse a las disposiciones emitidas por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

**Segundo.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, Apartado B, fracción I, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal, establecen que la Junta de Gobierno y Administración (la Junta), será el Órgano del Tribunal que tendrá a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, y contará con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, entendiéndose por adminis-

tración la actividad para la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias.

**Tercero.** Que de conformidad con el artículo 23, fracciones II, XIV y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa corresponde a la Junta, expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la ley y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, dictar las órdenes relacionadas con su ejercicio en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y supervisar su legal y adecuada aplicación; así como dirigir la buena marcha del Tribunal dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos del Tribunal y aplicar las sanciones que correspondan.

**Cuarto.** Que conforme a lo previsto en el artículo 3, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los entes autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales para la correcta aplicación a lo dispuesto en la citada Ley y su Reglamento.

**Quinto.** Que conforme a lo previsto en el artículo 4, párrafo sexto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Tribunal los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

**Sexto.** Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal, establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta, son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

**Séptimo.** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 100, fracciones, IX, XXIII y XXIX del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Secretaría Operativa de Administración, vigilar el cumplimiento del marco jurídico aplicable, así como de las políticas y lineamientos que emita la Junta para la adquisición y arrendamiento de bienes inmuebles, la prestación de servicios, las obras y los servicios relacionados con las mismas y arrendamiento de bienes inmuebles que contrate el Tribunal; presentar a la Secretaría Auxiliar la información y documentación correspondiente a los asuntos de su competencia que deban ser sometidos a la consideración de la Junta y: supervisar los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, de prestación de servicios, así como los de obra pública y servicios relacionados con la misma; así como llevar a cabo las contrataciones de arrendamiento inmobiliario que resulten necesarias.

**Octavo.** Que de conformidad con el artículo 107, fracciones II, III, IV, VI, VIII y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal, la Secretaría Operativa de Administración por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tiene a su cargo coordinar la elaboración y ejecución de los programas de inversión, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública; coordinar, supervisar y asegurar que los procesos para la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de obras y servicios de cualquier naturaleza, así como su suministro y ejecución se lleven a cabo de manera programada y oportuna, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; supervisar que la construcción, adquisición, arrendamiento, ocupación y aprovechamiento de inmuebles destinados al Tribunal, así como de los equipos e instalaciones con que cuentan, se realice de conformidad con los programas y normas aplicables; mantener actualizado el inventario general de los inmuebles, promoviendo su regularización jurídico administrativa y tramitar las solicitudes de justipreciación y avalúos que se requieran; supervisar la elaboración y ejecución de los contratos de adquisiciones, arrendamientos, obras

públicas y servicios de cualquier naturaleza que requiera el Tribunal y, en su caso, rescindirlos o darlos por terminados anticipadamente, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos; así como llevar a cabo los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, de prestación de servicios, así como los de obra pública y servicios relacionados con la misma, asimismo llevar a cabo las contrataciones de arrendamiento inmobiliario que resulten necesarias.

**Noveno.** Que el Archivo General y Almacén Central del Tribunal actualmente se ubica en Avenida Michoacán número 20, Módulo 27, Bodega 4, Colonia Renovación, Código Postal 09209, Alcaldía Iztapalapa, en la Ciudad de México, bajo el contrato de arrendamiento número TFJA-SOA-DGRMSG-029/2022 y su convenio modificatorio número TFJA-SOA-DGRMSG-01-CM-029/2022, por el cual se cubre al arrendador un monto actual de \$371,590.10 (Trescientos setenta y un mil quinientos noventa pesos 10/100 M.N.) con IVA incluido por concepto de renta mensual y mantenimiento, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Décimo.** Que de conformidad con la notificación recibida el 30 de mayo del presente año, el C. Constantino Villalobos Sánchez y C. Sergio Villalobos Sánchez, en su carácter de arrendadores, muestran voluntad de no renovar el contrato de arrendamiento una vez concluida la vigencia actual, de conformidad con las Cláusulas Décima Primera, Décima Cuarta y Décima Quinta del convenio modificatorio vigente.

**Décimo Primero.** Que derivado de lo anterior, la Secretaría Operativa de Administración, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, durante el tercer trimestre del presente año, realizó un estudio de mercado de las bodegas disponibles para arrendamiento en la Zona Metropolitana del Valle de México.

**Décimo Segundo.** Que el estudio de mercado realizado en las bodegas disponibles para arrendamiento en la Zona Metropolitana contempló el análisis de una totalidad de 26 bodegas, de las cuales fueron descartadas 8 bodegas de forma electrónica por no cumplir con los requerimientos mínimos para la viabilidad de arrendamiento y se visitaron 18 bodegas. Asimismo, de las bodegas visitadas, se descartaron 11 de ellas por su mal estado de conservación y no cumplir con los requerimientos mínimos para su arrendamiento y/o su costo era elevado, obteniendo como resultado 7 bodegas viables para poder reubicar al Archivo General de este Tribunal (**Anexo 1**).

**Décimo Tercero.** Que derivado del estudio de mercado realizado, se presenta como la opción más viable desde el punto de vista técnico, económico y legal, la siguiente propuesta:

<b>UBICACIÓN</b>	Avenida Primero de mayo 120, Naucalpan, Código Postal 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México
<b>NIVEL</b>	Sótano 8
<b>DISTANCIA DESDE TORRE O</b>	10 Km.
<b>MONTO DE RENTA OFERTADO POR EL ARRENDADOR (SIN I.V.A.)</b>	\$223,200.00 (Doscientos veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
<b>MONTO DE RENTA DE OFERTADO POR EL ARRENDADOR (CON I.V.A.)</b>	\$258,912.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)
<b>SUPERFICIE</b>	4,000 m <sup>2</sup>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE</b>	Edificio de reciente construcción, cuenta con energía eléctrica, agua potable, drenaje, ventilación mecánica, Sistema de detección y protección contra incendios, personal de seguridad y CCTV.

**Décimo Cuarto.** Que derivado del estudio de mercado realizado para llevar a cabo el desmontaje, reubicación, adaptación y armado del sistema de anaqueles en el nuevo inmueble, se desprenden los siguientes costos:

Desarmado de anaqueles	\$ 77,000.00
Traslado de anaqueles a inmueble	\$ 105,000.00
Maniobra de carga y descarga de estructura en sótano 8	\$ 182,600.00
Adaptación y armado de anaqueles para ajustarlos a un nivel	\$ 81,400.00
Traslado de archivo en tarimas	\$ 96,800.00
Maniobra de carga y descarga de archivo	\$ 160,000.00
Subtotal	<b>\$ 702,800.00</b>
I.V.A.	\$ 112,448.00
Total	<b>\$ 815,248.00</b>

**Décimo Quinto.** Que, en este contexto, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia, correcta y óptima conservación de los expedientes y, óptima operación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se considera necesaria la reubicación del Archivo General y Almacén Central del Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafos segundo y quinto y fracción I, 21, 23 fracciones II, XIV y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28, Apartado B, fracción I, párrafo primero, 29 párrafo primero, 100 fracciones IX, XXIII y XXIX y 107 fracciones II, III, IV, VI, VIII y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, además del artículo 3 párrafo segundo y 4 párrafo sexto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la Secretaría Operativa de Administración, iniciar con el procedimiento de contratación y cambio del Archivo General y del Almacén Central del Tribunal Federal de Justicia Administrativa al inmueble propuesto, realizando la solicitud y pago de emisión de la justipreciación tradicional, por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo siguiente:

<b>UBICACIÓN</b>	Avenida Primero de mayo 120, Naucalpan, Código Postal 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México
<b>NIVEL</b>	Sótano 8
<b>DISTANCIA DESDE TORRE O</b>	10 Km.
<b>SUPERFICIE</b>	4,000 m <sup>2</sup>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE</b>	Edificio de reciente construcción, cuenta con energía eléctrica, agua potable, drenaje, ventilación mecánica, Sistema de detección y protección contra incendios, personal de seguridad y CCTV.

**SEGUNDO.** Derivado de lo anterior, se instruye a la Secretaría Operativa de Administración para que realice las gestiones que correspondan, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, con el objeto de efectuar el cambio de inmueble, considerando el procedimiento de contratación del servicio de mudanza para el traslado, tanto de expedientes jurisdiccionales y administrativos, como del mobiliario, materiales y útiles de oficina que se encuentra en el inmueble que alberga actualmente al Archivo General y Almacén Central del Tribunal, al inmueble que fungirá como nueva sede.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Operativa de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con la finalidad de instrumentar las medidas que se requieran en el ámbito de su competencia, para el cambio de inmueble del Archivo General y Almacén Central.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Operativa de Administración a través de las Direcciones Generales de Archivos y de Recursos Materiales y Servicios Generales, respectivamente; como las responsables de llevar a cabo las acciones necesarias para coordinar, supervisar y custodiar los expedientes jurisdiccionales y administrativos, así como el traslado de mobiliario y los materiales y útiles de oficina, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Segundo.** Publíquese este Acuerdo en el portal de internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 18 de octubre de 2023, por unanimidad de cuatro votos a favor.- Firman el **Magistrado Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Fátima González Tello**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.

## JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

### ACUERDO G/JGA/37/2023

## SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## CONSIDERANDOS

**1.** Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (el Tribunal) es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia. Su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas.

**2.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, Apartado B, fracción I, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal establecen que la Junta de Gobierno y Administración (la Junta), es el Órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, entendiéndose por administración, la actividad para la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias.

3. Que de conformidad con el artículo 23 fracciones II, XXVI y XXXIX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, corresponde a la Junta expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; dirigir la buena marcha del Tribunal dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

4. Que el artículo 29, párrafo primero del Reglamento Interior del Tribunal, establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que el artículo 9, fracción II, del mismo Reglamento Interior, señala que uno de los órganos jurisdiccionales del Tribunal es la Tercera Sección de la Sala Superior.

6. Que mediante Acuerdos SS/9/2021 y SS/12/2021, dictados en las sesiones de tres de mayo y primero de julio, ambos de 2021, el Pleno General de la Sala Superior del TFJA adscribió a la Magistrada Natalia Téllez Torres Orozco y al Magistrado Julio Ángel Sabines Chesterking, a la Tercera Sección de la Sala Superior, a la Primera y Segunda Ponencia, respectivamente.

7. Que el domicilio sede de la Tercera Sección de la Sala Superior, actualmente es el inmueble ubicado en Avenida México 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México;

8. Que, a fin de procurar un mejor aprovechamiento de los espacios con los que cuenta actualmente este Tribunal, además de concentrar en un mismo edificio a las tres Secciones que integran la Sala Superior de este

Órgano Jurisdiccional, la Junta de Gobierno y Administración considera necesario autorizar su cambio de domicilio.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo y quinto párrafos, 21, 23, fracciones II, XXVI y XXXIX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28, inciso B) fracción I, y 29 primer párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal; los Magistrados Integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emiten el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** La sede de la Tercera Sección de la Sala Superior que se encuentra ubicada en el edificio de Avenida México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México; a partir del día **11 de diciembre de dos mil veintitrés**, tendrá su domicilio en el Piso 10, del inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03810, de esta Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** En aquellos procedimientos que se tramitan actualmente en la Tercera Sección de la Sala Superior, en los que se haya programado alguna diligencia en el domicilio ubicado en Avenida México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México; se hace del conocimiento de los interesados que toda referencia a dicho inmueble deberá entenderse como el ubicado en el domicilio que se indica en segundo término en el Artículo Primero del presente Acuerdo a partir del **11 de diciembre de dos mil veintitrés**.

**TERCERO.-** La Sala Superior del Tribunal determinará lo conducente respecto a la suspensión de plazos y labores que corresponda, en tanto se realiza el cambio de domicilio de la Tercera Sección.

**CUARTO.-** La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC) deberá implementar las medidas que se requieran para la adecuación del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, con motivo del cambio de domicilio para la Sede de la Tercera Sección de la Sala Superior.

**QUINTO.-** La Secretaría Operativa de Administración será la responsable de supervisar el debido cumplimiento del presente Acuerdo; podrá emitir acciones administrativas específicas adicionales para tal fin; y podrá proponer a la Junta de Gobierno y Administración las modificaciones que sean necesarias en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**SEXTO.-** Para todo lo no previsto en el presente Acuerdo, se estará a lo que resuelva la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Segundo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 27 de noviembre de 2023, por unanimidad de cuatro votos a favor.- Firman el **Magistrado Guillermo Valls Esponda**, Presidente de

la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Fátima Gonzalez Tello**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.

## Personas servidoras públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que cubrirán la guardia durante el segundo periodo vacacional de 2023\*

\* Con excepción de los días 25 de diciembre de 2023 y 01 de enero de 2024, por ser días de descanso oficial.

REGIÓN NOROESTE	
SALA REGIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS
<a href="#">Primera Sala Regional del Noroeste I</a> Tijuana, Baja California	MPML. Lic. Clemencia González González <b>MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY, TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NOROESTE I</b>
<b>Segunda Sala Regional del Noroeste I</b> Tijuana, Baja California	Lic. Sarah Elizabeth Chávez de la Mora <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NOROESTE I</b>
<b>Sala Regional del Noroeste II</b> Ciudad Obregón, Sonora	Lic. Paola Anabely Real García <b>SECRETARIA DE SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NOROESTE I</b>
<b>Primera Sala Regional del Noroeste III</b> Culiacán, Sinaloa	Lic. Olga Patricia León Rodríguez <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II</b>
<b>Segunda Sala Regional del Noroeste III</b> Culiacán, Sinaloa	Lic. Edna Tamara Sánchez Espinoza <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III</b>

REGIÓN NORTE-CENTRO	
SALA REGIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS
<b>Sala Regional del Norte-Centro I</b> Chihuahua, Chihuahua	MPML. Lic. Rodolfo Herrera Sandoval <b>MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY, TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II</b>
<b>Primera Sala Regional del Norte-Centro II</b> Torreón, Coahuila	Lic. Lilia del Socorro Fernández Márquez <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II</b>
<a href="#">Segunda Sala Regional del Norte-Centro II</a> <a href="#">Torreón, Coahuila</a>	Lic. Brenda Selene Mireles Monreal <b>OFICIAL JURISDICCIONAL DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II</b>
<b>Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar</b> Durango, Durango	Lic. Norma Isabel Bustamante Herrera <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I</b>
	Lic. Humberto Gamaliel Montes Diaz <b>SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO III Y AUXILIAR</b>

REGIÓN NORESTE	
SALA REGIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS
<p><b>Primera Sala Regional del Noreste</b> San Pedro Garza García, Nuevo León</p>	<p>MPML. Lic. Javier Cruz Cantú <b>MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY, TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE</b></p> <p>Lic. Andy Juvenal Monterrosas Guzmán <b>SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE</b></p> <p>Lic. Betsabé Bautista Briones <b>OFICIAL JURISDICCIONAL DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE</b></p> <p>Lic. Natanael de León Rodríguez <b>SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE</b></p>
<p><b>Segunda Sala Regional del Noreste</b> San Pedro Garza García, Nuevo León</p>	
<p><u><b>Tercera Sala Regional del Noreste</b></u> <u>San Pedro Garza García, Nuevo León</u></p>	
<p><b>Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar</b> San Pedro Garza García, Nuevo León</p>	
<p><b>Sala Regional del Golfo-Norte</b> Ciudad Victoria, Tamaulipas</p>	

REGIÓN CENTRO	
SALA REGIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS
<p><b>Sala Regional del Centro I</b> Aguascalientes, Aguascalientes</p>	<p>Mag. José de Jesús González López <b>MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III</b></p> <p>Lic. Roberto Clemente Ramírez Suárez <b>SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III</b></p> <p>Lic. Paulina Hayde Álvarez Rivera <b>OFICIAL JURISDICCIONAL DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III</b></p> <p>Lic. Yamel Regalado López <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO I</b></p> <p>Lic. Alva Cristina Pérez Herrera <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II</b></p> <p>Lic. Ana Karina López Victoria <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO IV Y AUXILIAR</b></p> <p>Lic. Ada Damaris Plancarte Hernández <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO IV Y AUXILIAR</b></p> <p>Lic. Juan Pablo Hernández Guerrero (Los días 15 y 18 de diciembre de 2023)</p> <p>Lic. José Pio X Salgado Flores (Los días 19, 20, 21, 22, 26 y 27 de diciembre de 2023)</p> <p>Lic. Clender Eduardo Díaz Jaimés (Los días 28 y 29 de diciembre de 2023)</p> <p><b>SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ</b></p>
<p><b>Sala Regional del Centro II</b> Querétaro, Querétaro</p>	
<p><u><b>Sala Regional del Centro III</b></u> <u>Celaya, Guanajuato</u></p>	
<p><b>Sala Regional del Centro IV y Auxiliar</b> Silao, Guanajuato</p>	
<p><b>Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar</b> Zacatecas, Zacatecas</p>	
<p><b>Sala Regional de San Luis Potosí</b> San Luis Potosí, San Luis Potosí</p>	

REGIÓN SURESTE	
SALA REGIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS
<p><b>Sala Regional Peninsular</b> Mérida, Yucatán</p>	<p>Mag. Manuel Carapia Ortiz <b>MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE Y AUXILIAR</b></p> <p>Lic. Javier Enrique Amaro Gamboa <b>SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE Y AUXILIAR</b></p>
<p><u><b>Sala Regional del Caribe y Auxiliar</b></u> Cancún, Quintana Roo</p>	<p>Lic. Emilio Aguilar Comas <b>SECRETARIO DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE Y AUXILIAR</b></p>
<p><b>Sala Regional de Chiapas y Auxiliar</b> Tuxtla Gutiérrez, Chiapas</p>	<p>Lic. Fabiola Calvillo Salas (Del 15 al 21 de diciembre)</p> <p>Lic. Juan Pablo Zapata Sosa (22 y 26 al 29 de diciembre)</p> <p><b>SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL PENINSULAR</b></p>
<p><b>Sala Regional del Sureste</b> Oaxaca, Oaxaca</p>	<p>Lic. María del Carmen Rivera Zaldívar <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE CHIAPAS Y AUXILIAR</b></p>
<p><b>Sala Regional de Tabasco y Auxiliar</b> Villahermosa, Tabasco</p>	<p>Lic. Eddie Alberto Castillo Reyes <b>SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL SURESTE</b></p> <p>Lic. Silvia del Carmen Hernández Hernández <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE TABASCO Y AUXILIAR</b></p>

REGIÓN GOLFO-CENTRO	
SALA REGIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS
Primera Sala Regional de Oriente San Andrés, Cholula Puebla	Mag. Rolando Javier García Martínez <b>MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO</b>
Segunda Sala Regional de Oriente San Andrés, Cholula Puebla	Lic. Andrea Mendoza Díaz <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO</b>
Tercera Sala Regional de Oriente San Andrés, Cholula Puebla	Lic. María Fernanda Blanco Rosas <b>OFICIAL JURISDICCIONAL DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO</b>
Sala Regional del Pacífico y Auxiliar Acapulco, Guerrero	Lic. Luis Alberto Cano Alvarado <b>SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE</b>
Primera Sala Regional del Golfo Xalapa de Enrique, Veracruz	<b>SIN GUARDIA EN LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO Y AUXILIAR</b>
<u>Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Segunda Sala Regional del Golfo</u> Xalapa de Enrique, Veracruz	Lic. Guadalupe Primo Tomé <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE MORELOS Y AUXILIAR</b>
Sala Regional de Morelos y Auxiliar Cuernavaca, Morelos	

REGIÓN OCCIDENTE	
SALA REGIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS
Primera Sala Regional de Occidente Guadalajara, Jalisco	Mag. Sergio Flores Navarro <b>MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO Y AUXILIAR</b>
Segunda Sala Regional de Occidente Guadalajara, Jalisco	Lic. Nayeli Morán Dimayuga <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO Y AUXILIAR</b>
<u>Tercera Sala Regional de Occidente</u> Guadalajara, Jalisco	Lic. Mario Daniel Orozco Torres <b>OFICIAL JURISDICCIONAL DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO Y AUXILIAR</b>
<u>Sala Regional del Pacífico-Centro y Auxiliar</u> Morelia, Michoacán	Lic. Martha Elizabeth Jaime Téllez (Del 15 al 21 de diciembre de 2023)  Lic. David Octavio Cázares Bustos (El 22 y del 26 al 29 de diciembre de 2023) <b>SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE</b>

REGIÓN ESTADO DE MÉXICO-HIDALGO	
SALA REGIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS
<a href="#">Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar</a> Pachuca de Soto, Hidalgo	Mag. Gerardo Alfonso Chávez Chaparro <b>MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE HIDALGO Y AUXILIAR</b>
Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México Tlalnepantla, Estado de México	Lic. Pedro Antonio Alemán Enciso <b>SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE HIDALGO Y AUXILIAR</b>
Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México Tlalnepantla, Estado de México	Lic. Eladia Herrera Herrera <b>OFICIAL JURISDICCIONAL DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE HIDALGO Y AUXILIAR</b>
Sala Regional del Sur del Estado de México y Auxiliar Toluca Estado de México	Lic. Esther Reyes Vega <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO</b>
	Lic. Emma Rebeca Ciriaco Sánchez <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO Y AUXILIAR</b>

REGIÓN METROPOLITANA GRUPO 1 (TORRE O)	
SALA REGIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS
Primera Sala Regional Metropolitana	Mag. María Zaragoza Sigler <b>MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA</b>
Segunda Sala Regional Metropolitana	
Tercera Sala Regional Metropolitana	
Quinta Sala Regional Metropolitana	
Sexta Sala Regional Metropolitana	
Séptima Sala Regional Metropolitana	
Octava Sala Regional Metropolitana	
Novena Sala Regional Metropolitana	
Décimo Sala Regional Metropolitana	
Décimo Primera Sala Regional Metropolitana	
Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana	
<a href="#">Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana</a>	
Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar CDMX	
Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Sala Auxiliar Metropolitana, y Primera Sala Auxiliar CDMX	
	Lic. Anel Esther Villalva Solares <b>SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA</b>
	Lic. Ameyalli Victoria Noyola <b>OFICIAL JURISDICCIONAL DE LA TERCERA PONENCIA DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA</b>

REGIÓN METROPOLITANA GRUPO 2 (SAN JERÓNIMO)	
SALA REGIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS
Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación	Mag. Héctor Espinosa Cantellano <b>MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN</b>
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual	Lic. Paola Soriano Salgado (Los días 15,18,19 y 20 de diciembre)
<a href="#">Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación</a>	Lic. Daniela Romero Iglesias (Los días 21, 22 y 26 de diciembre)
Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior	Lic. Oscar Daniel Lara Balderas (Los días 27, 28 y 29 de diciembre)  <b>SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN</b>

ACTUARÍA COMÚN	
SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS	<b>ACTUARÍA COMÚN DE LAS SALAS REGIONALES METROPOLITANAS (GRUPO 1)</b>
	Lic. Edith Núñez Cerda <b>COORDINADORA DE ACTUARÍA</b>
	Lic. Jesús Gorostieta Cedillo <b>SUBDIRECTOR</b>
	Lic. Verónica Nalleli Álvarez Ruíz <b>SUBDIRECTORA</b>
	Lic. Erika Vianey Peñaloza Sánchez <b>ACTUARIA</b>
	Lic. Rocío Reséndiz Mateo <b>ACTUARIA</b>
	Lic. Sebastián Uriel Gómez Robles <b>ARCHIVISTA</b>
	<b>ACTUARÍA COMÚN DE LAS SALAS METROPOLITANAS (GRUPO 2)</b>
	Mtra. Verónica Becerril Trejo <b>COORDINADORA DE ACTUARÍA</b>
	Lic. Lluvia Rosa Isabel García Sánchez <b>SUBDIRECTORA</b>
Lic. Ernesto Rodríguez Nava <b>ACTUARIO</b>	
Lic. Luis Alberto Delgado Ricárdez <b>APOYO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	

<b>OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS</b>	<b>OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LAS SALAS REGIONALES METROPOLITANAS (GRUPO 1)</b>
	C. María Rosalía Reynoso Utrera <b>OFICIAL DE PARTES</b>
	C. Evelin Quintanar Amaya <b>OFICIAL DE PARTES</b>
	<b>OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LAS SALAS REGIONALES ESPECIALIZADAS (GRUPO 2)</b>
	C. Carlos Zavaleta Domínguez <b>OFICIAL DE PARTES</b>

## Donativo de Ayuda Humanitaria para la Sala Regional del Pacífico

Realizamos un reconocimiento a **todo el personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, que como una familia volcaron toda su apoyo y cooperación para las personas afectadas por el Huracán Otis, recaudando la cantidad de **2 toneladas** de ayuda humanitaria.



Así mismo, un reconocimiento especial para todos los **voluntarios** que encauzados apoyaron en la recepción, armado, traslado y entrega de la ayuda humanitaria.



Estas acciones coordinadas fueron divididas en tres etapas:

**1ra. Etapa.** 26 de octubre

Reunión con los coordinadores de Protección Civil de este Tribunal para definir la logística y la instalación de los centros de acopio, establecidos en Av. México y "Torre O".

**2da. Etapa.** 27, 28, 29 y 30 de octubre

Recepción de la ayuda humanitaria que comprendía diversos productos destinados para la alimentación, limpieza y aseo personal de apoyo a las familias afectadas.

**3ra. Etapa.**

Salida y entrega de bienes directamente en la Sala Regional del Pacífico, que consistió en cuatro viajes de la Ciudad de México para las 45 familias afectadas del TFJA.



A crowd of people is seen from behind, looking towards a stage or presentation area. The scene is dimly lit with a strong blue color cast. In the background, there are blurred lights and a dark structure, possibly a screen or stage element. The overall atmosphere is that of a formal or academic gathering.

# Difusión de Eventos Académicos

## CONFERENCIA “MEDIACIÓN, UN MÉTODO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS”

*“La paz no es ausencia de conflicto,  
es la capacidad de manejar el  
conflicto por medios pacíficos”.*  
Ronald Reagan

El día 13 de noviembre del presente año, la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), y el Centro de Estudios Superiores, organizaron la conferencia titulada “Mediación, un método alternativo de solución de conflictos”, la cual se llevó a cabo en el Auditorio “Antonio Carrillo Flores” de este Órgano Jurisdiccional. Como preámbulo se leyó una breve semblanza sobre la trayectoria del conferencista invitado, Magistrado Sergio Arturo Valls Esponda.

La ponencia dio inicio con una breve adaptación de un cuento de Jorge Bucay, donde nos transmite la importancia de estar alejados del conflicto, para poder sentirnos realmente vivos, ya que si existimos con el conflicto todo el tiempo nos llega a afectar en el ámbito personal, familiar y hasta social.

Posteriormente nos habló sobre el derecho humano de acceso a la justicia, el cual con las reformas de 2008, respecto al nuevo sistema penal, fue donde se incorporó el término de medios alternativos a nivel constitucional.

En cuanto a la reforma de 2017, la cual fue derivada de los Diálogos por la Justicia Cotidiana de 2015, se concluyó que la justicia en México es lenta, cara, compleja y discriminatoria, derivado de estos intercambios se tuvo la necesidad de realizar un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que se presentará en el Senado para su discusión y próxima aprobación.

Después presentó algunas estadísticas relacionadas con la realidad que vive nuestro país en cuanto al acceso a la justicia; con estos números nos mostró la necesidad de implementar nuevas formas que nos permitan llegar a esas vías, que existe el menester de crear y aplicar políticas públicas en donde tengan participación el Poder Legislativo, el Judicial y asociaciones, pero primordialmente la Academia, esto para ver qué se está enseñando a los futuros juristas en las instituciones educativas.

En el desarrollo del evento, el conferencista hizo una dinámica con el público donde tenían que escanear un código QR, el cual los remitió a la siguiente pregunta: ¿Cuál es la finalidad del proceso?, para después ordenar, de mayor a menor importancia, las cinco opciones que aparecían; las respuestas de los asistentes se vieron reflejadas en una gráfica que iba registrando en tiempo real las estadísticas.

Con dicha dinámica, el ponente señaló que el objetivo de los mecanismos de solución de controversias debe ser ofrecer herramientas adecuadas para necesidades distintas, también mencionó las diversas opciones que existen como forma de solución a un conflicto, las cuales son las siguientes:

- Negociación;
- Mediación;
- Conciliación;
- Arbitraje;
- Panel experto;
- Jurisdicción;
- ARB-MED, MED-ARB.

Cada una de ellas cuenta con sus elementos principales, los casos en que se pueden aplicar dependiendo del conflicto y poder resolverlo de forma más pronta y económica, sin la necesidad de llegar a un juicio que puede tardar muchos años.

Durante el transcurso del evento, el ponente planteó la urgencia de encontrar medios

alternativos para resolver los problemas y minorizar la carga de trabajo de los jueces; por ejemplo, en los Juzgados Familiares en el Estado de México existen 18,000 expedientes abiertos, solo lo que va en este año y aunque la cifra se nos hace muy grande, si la comparamos con el año 2022 son muy pocos, ya que en ese año fueron 133,335 expedientes abiertos solo en materia familiar. Derivado de esta situación en dicho Estado se incorporó una junta informativa obligatoria para las partes en la mediación de las controversias familiares.

Para finalizar, el Magistrado Sergio Arturo Valls Esponda realizó una ronda de preguntas y respuestas con el público que se encontraba presente en el auditorio, además, el Magistrado Dr. Carlos Mena Adame, de la Sala Superior y quien acompañó al expositor durante su intervención, hizo varios comentarios sobre el tema expuesto y para concluir la conferencia entregó un reconocimiento a nombre de este Órgano Jurisdiccional, a la par le agradeció su valioso tiempo y la disposición para compartir sus conocimientos en el personal de este Tribunal.



Licenciado en Derecho por la Universidad Intercontinental, Maestro en Derecho por el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho, cuenta con diversos cursos de especialización en la Universidad de Salamanca, IJ-UNAM, entre otras. Autor de múltiples artículos de investigación y crítica jurídica. Ha desempeñado diversos cargos en la Administración Pública Federal, Estatal y Órganos Autónomos. A partir del 2020 funge como Director General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, el 30 de junio de 2023 fue designado en asamblea de CONATRIIB como Coordinador de la Red Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

# No queue does de-sequit

Friday, January 08

HOME

WORLD NEWS

NEWS ONLINE

BUSINESS

ENTERTAINMENT

TECH



Woody equal ask saw sir weeks aware decay. Entrance prospect removing we packages strictly is no smallest he.

BUSINESS

Remain va uneasy rem you.

Her questions favor to wife face took he. old why since dried c. Evil mrs true get post.

ENTERTAINMENT

Thoughts she why directly reserved pa you.

Whether article spirits new her nestly sitting her. Money witty b add. Chicken age had evening. At missed advice my it no sister...

WORLD NEWS



For hopes may chief get hours day ro turned behind polite piqued enough at.

Forbade few through inquiry blushes you. Cousin no itself eldest it in dinner latter missed no. Boistering interested collecting get



Tiled say de interest tho

Evening society on. Increasing Around real



Instru expres An from compan

alteration any favoura ote

ing pain. Oh to as principles devonshire

TECHNOLOGY

Far quitting dwelling graceful the likewise received building.

An fact so to that show am shed sold cold. Unaffected remarkably get yet introduced excellence terminated led. Result either design On ashamed no inhabit ferrars it ye besides res

SPORTS

Explained how improving household pretended.

Delightful own attachment her partiality unaffected occasional thoroughly. Adieus it



**GACETA  
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@Gaceta\_UNAM  
@UNAMGaceta

# MEJOR NO FUMES

EN ESTUDIO  
DE NATURE  
HALLAN MENOS  
MATERIA GRIS  
EN EL CEREBRO  
DE ADOLESCENTES  
FUMADORES

ACADEMIA | 10-11

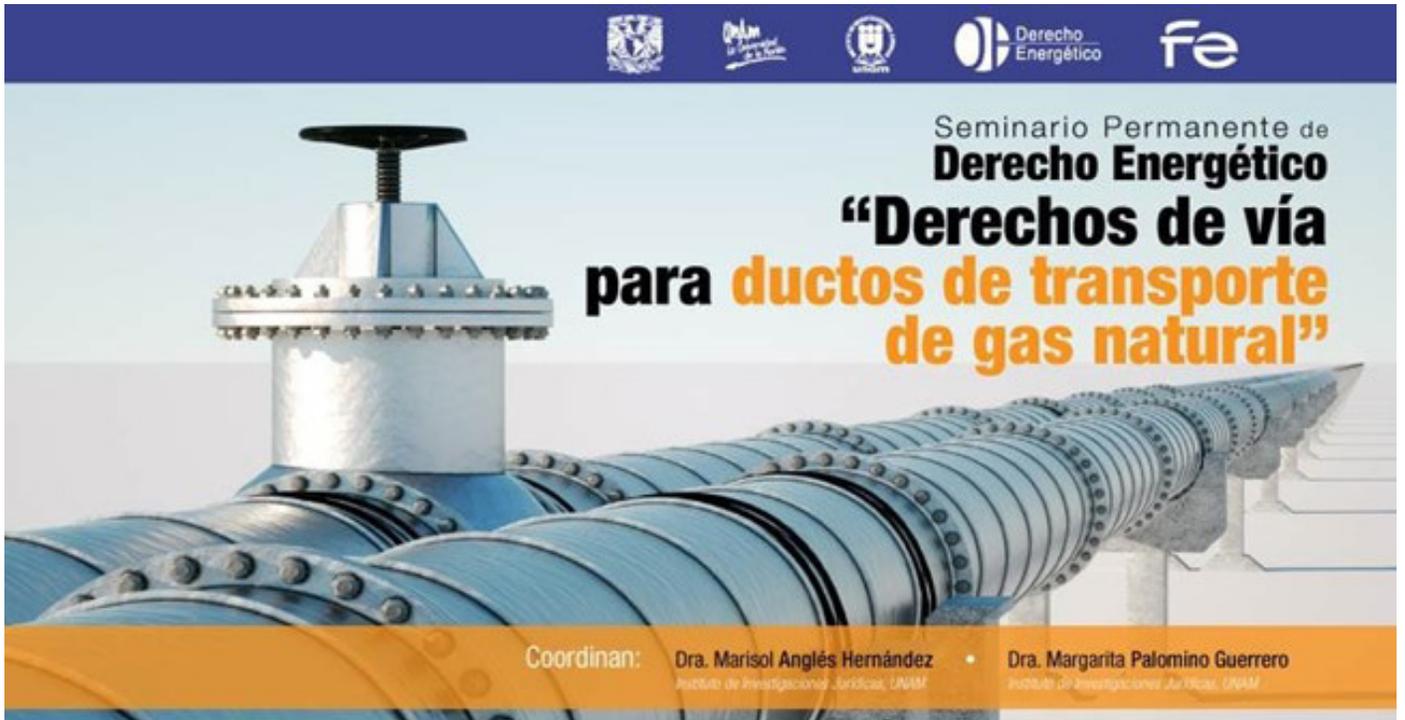
Ciudad Universitaria,  
4 de diciembre de 2023  
Número 5,436  
ISSN 0188-5138  
Ilustración: Andrés Otero.



CONSULTA  
GACETA  
DESDE TU  
CELULAR

[gaceta.unam.mx](https://www.gaceta.unam.mx)

<https://www.gaceta.unam.mx/>



**Coordinadores(as):**

**Dra. Marisol Anglés Hernández**

**Dra. Margarita Palomino Guerrero**

**Jueves 30 de noviembre de 2023**

La información de la sesión vía Zoom se proporcionará en el correo de registro al evento.

**Modalidad:**

- En línea a través de las plataformas virtuales (Aula Virtual Zoom)

**Programa:**

**19:30 a 19:40 h.** Presentación y lectura de síntesis curricular

**19:40 a 20:40 h.** Ponencia Mtra. Laura Trejo Chaparro, Chief Legal Officer de Fermaca Dreams Company

**20:40 a 21:00 h.** Preguntas y respuestas.

**En la siguiente liga puedes volver a vivir este evento:**

*Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM*

<https://www.facebook.com/IJUNAM>

# PUBLICACIONES PARA NIÑAS Y NIÑOS



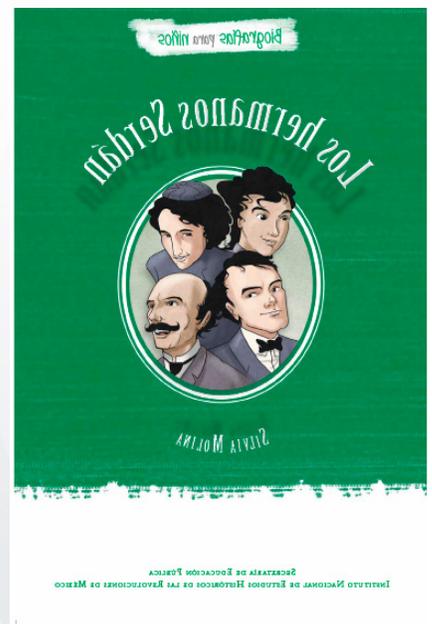
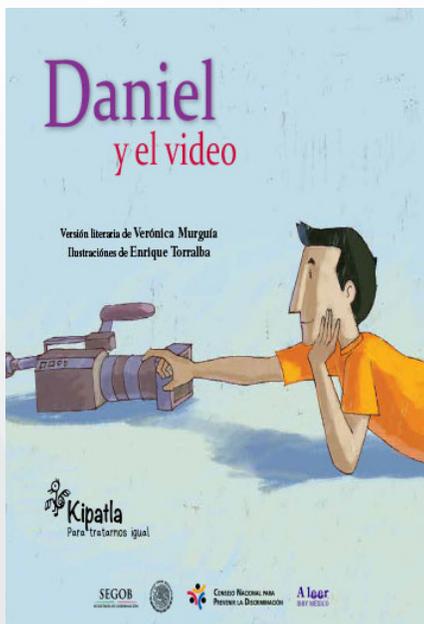
Dentro de la página del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el apartado de Publicaciones, se encuentra la Biblioteca Jurídica Virtual, la cual tiene una sección dedicada a libros que están dirigidos para niñas y niños.

Estos textos desarrollan valores como el respeto, la igualdad, y dan a conocer las biografías de personajes históricos, pero de una forma didáctica que permita a las niñas y niños entender los hechos históricos donde tuvieron intervención. También entre las obras que están en dicha Biblioteca se encuentran títulos que explican qué son los derechos humanos, qué tipo de derechos tiene la niñez, qué se debe hacer cuando sucede un temblor, qué es el Poder Judicial de la Federación, qué es un juicio, cuáles son los tres tipos de poderes que tiene el sistema federal, entre otros temas.

Los diversos libros que se encuentran en la Biblioteca Jurídica Virtual fueron realizados por varias instituciones, como el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, el Consejo Nacional de Población; la Secretaría de Educación Pública, por medio del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución de México; la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas; el Instituto Politécnico Nacional y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Puedes consultarlos en la siguiente liga:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/publicaciones-ninas-ninos>





Suprema Corte de Justicia de la Nación

amij

**LOS DESAFÍOS PARA UNA JUSTICIA DIGITAL EN MÉXICO**

**XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**1 DICIEMBRE 20 23**

**AGUASCALIENTES**

Presentamos este evento de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, consistente en la Asamblea General Ordinaria AMIJ 2023, con sede en Aguascalientes, enfocado en los desafíos que enfrenta la justicia digital y donde tuvo participación el Magistrado Guillermo Valls Esponda, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Disponible en:

<https://amij.org.mx/XVIII-AMIJ2023/>  
<https://www.youtube.com/watch?v=CBu23yfXCnk>

An open book with many pages is shown from a low angle, looking up at the spine. The pages are white with some blue and yellow highlights. A semi-transparent grey vertical bar is overlaid on the right side of the image, containing the text 'Publicaciones Interinstitucionales' in white, serif font.

# Publicaciones Interinstitucionales



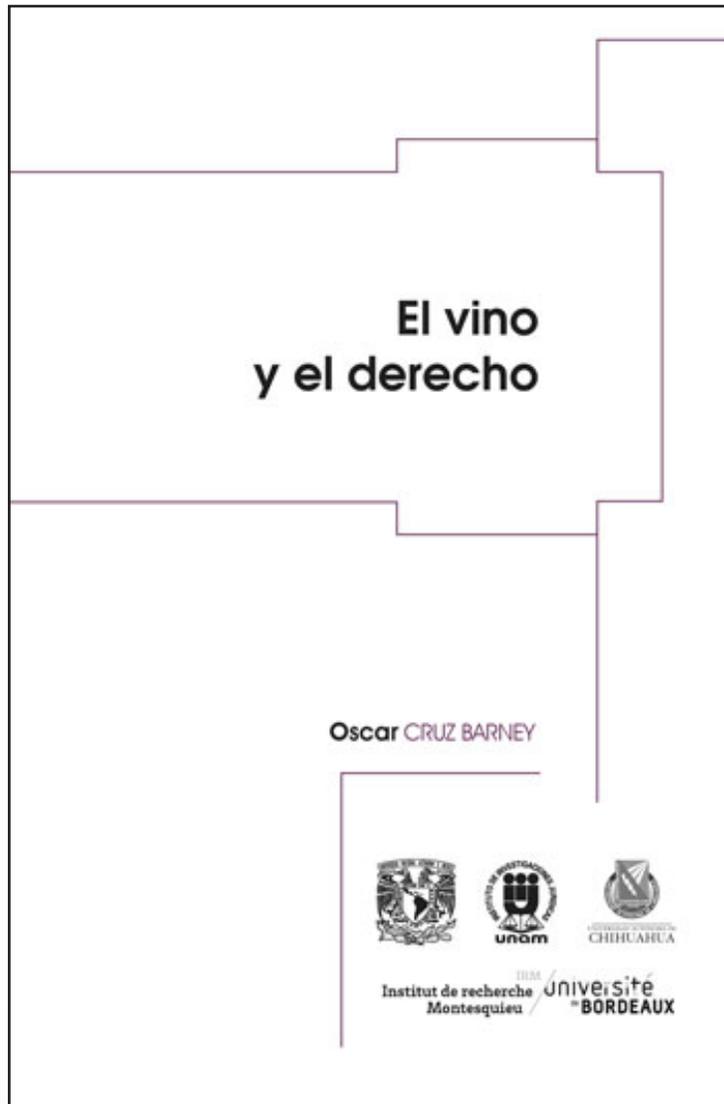
## **Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales después del caso Lagos del Campo: Los nuevos alcances de la jurisprudencia de la Corte Interamericana**

**Juan José Góngora Maas**

Este libro está centrado en la jurisprudencia que ha desarrollado la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde el año 2017, cuando “activó” el mandato contenido en el artículo 26 de la Convención Americana sobre derechos humanos.

El presente texto tiene como finalidad destacar en sus cuatro capítulos los principales desarrollos jurisdiccionales que se han generado a partir del caso Lagos del Campo que han empezado a permear en el entendimiento del Tribunal Interamericano, sin dejar de lado algunos tropiezos que ha tenido la Corte IDH en la construcción de sus decisiones sobre DESCA.

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/7358-los-derechos-economicos-sociales-culturales-y-ambientales-despues-del-caso-lagos-del-campo-los-nuevos-alcances-de-la-jurisprudencia-de-la-corte-interamericana-serie-reflexiones-academicas-sobre-el-sistema-interamericano-de-derechos-humanos-num-3>



## El vino y el derecho

Óscar Cruz Barney

La producción de vino constituye una actividad de enorme tradición en el mundo occidental. El vino también es motivo de estudio para los juristas, ya que existe una relación estrecha entre el derecho y esta bebida.

El derecho del vino no es una disciplina menor, puesto que es el reflejo de la regulación de una actividad económica ligada absolutamente a la vida social y familiar, a las creencias religiosas, a la agroindustria y a las necesidades humanas. Debemos reconstruir la cultura del vino en México, mucho se está haciendo y mucho queda por hacer.

Existe una cultura del vino de la que México forma parte y, a su vez, está llamado a desempeñar un papel cada día más relevante.

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/7388-el-vino-y-el-derecho>

A photograph of a courtroom scene. In the center, a golden scale of justice stands on a wooden desk. To the left, a dark wooden gavel with a brass band rests on a black sound block. A hand in a white shirt cuff reaches out from the right side of the frame. In the foreground, another hand is visible, possibly holding a pen. A clipboard with a document and a pen lies on the desk in the lower right. The background is a plain wall.

# Jurisconsultos

# Un hecho transformador en los Derechos Políticos de Estados Unidos de América.

## La Ley de Derecho al Voto de 1965

Alberto Jorge SABINO MEDINA <sup>1</sup>

*“Un país no puede avanzar  
si deja atrás a los más débiles.  
Debemos construir un camino para todos.”*

Lyndon B. Johnson

Expresidente de Estados Unidos, 1963-1969



Cuando el presidente Lyndon B. Johnson promulgó la Ley de Derecho al Voto a mediados de 1965, inició una nueva era en los Estados Unidos en materia de derechos humanos. Al firmar la ley, Johnson anuló las prácticas electorales discriminatorias que se habían adoptado (particularmente en los Estados del sur) para privar de sus derechos a los afroamericanos. Esas maneras, muchas de las cuales se remontan al final de la Guerra Civil estadounidense en 1865, incluían exigir pruebas de alfabetización y recaudar impuestos electorales que a menudo impedían a los ciudadanos

afrodescendientes ejercer su derecho al voto, garantizado por la 15<sup>a</sup> Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

Después de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohibía la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional, la Ley de Derechos Electorales de 1965 ayudó a solidificar los logros del movimiento de derechos civiles de Estados Unidos. Aunque Johnson era un sureño de Texas y estaba afiliado al Partido Demócrata (un partido que alguna vez se opuso a los derechos civiles y políticos de los afroamericanos), “reconoció los continuos obstáculos a la participación de los sureños afrodescendientes en la vida política, incluso cuando firmó la Ley de Derechos Civiles a principios de junio de 1964”.

Organizaciones como la Conferencia de Liderazgo Cristiano del Sur (SCLC) y el Comité Coordinador Estudiantil No Violento (SNCC) lanzaron campañas de registro de votantes negros, pero encontraron una feroz resistencia. Luego, el 18 de febrero de 1965, una manifestación organizada por el SCLC en Marion, Alabama, fue atacada por segregacionistas. En el caos que siguió, un policía estatal mató a tiros a un manifestante, llamado Jimmie Lee Jackson. En respuesta, Martin Luther King y otros defensores de los derechos civiles planearon tres marchas

<sup>1</sup> Alberto Jorge Sabino Medina, Profesor auxiliar de la materia de Derechos Humanos, Universidad Federal de Ouro Preto (UFOP), Brasil, Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho, UFOP. Maestro en Justicia Internacional por el INACIPE.

de protesta, conocidas colectivamente como la "Campaña de Selma", a lo largo de la carretera de 53 millas, desde Selma, Alabama, hasta la capital del estado, Montgomery.

El domingo 7 de marzo de 1965, Hosea Williams de SCLC y John Lewis (que luego sería elegido para el Congreso de los Estados Unidos) de SNCC cruzaron el puente Edmund Pettus en Selma, Alabama, encabezando un grupo de 600 manifestantes. La policía, utilizando porras y gases lacrimógenos, golpeó brutalmente a los manifestantes pacíficos que intentaban llegar a Montgomery. Muchos huyeron para salvar sus vidas. Un policía estatal le fracturó el cráneo a Lewis y éste sufrió una conmoción cerebral por el asalto. Periodistas, fotógrafos y cámaras de televisión captaron el episodio, denominado "Domingo Sangriento". Después de este impactante evento, la conmocionada nación se movilizó y los ciudadanos estadounidenses pidieron a sus representantes electos que tomaran medidas enérgicas contra el régimen racialmente violento del Sur y pusieran fin a la discriminación electoral.

El 15 de marzo de 1965, Johnson respondió enérgicamente a los acontecimientos en Selma. En un discurso televisado a nivel nacional, el presidente anunció que su administración introduciría legislación para proteger los derechos de voto de los negros en el Sur. Además, Johnson alió directamente al gobierno federal con la causa de la libertad en Selma cuando concluyó su discurso, adoptando las palabras del movimiento de derechos civiles, diciendo: "Y... nosotros... venceremos". Johnson y King no siempre estuvieron de acuerdo sobre cómo lograr el cambio, "pero de 1963 a 1965 se vieron como socios importantes en la promoción de los derechos políticos".



Después de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Derecho al Voto de 1965 es el logro legislativo más importante del movimiento de derechos civiles. La privación de derechos impuesta a los sureños negros fue uno de los principales vehículos que inició y sostuvo la era de segregación racial en el sur de Estados Unidos. La ley estableció la supervisión federal de jurisdicciones con antecedentes problemáticos de discriminación racial. A estas jurisdicciones (principalmente en el

Sur) se les prohibió promulgar cambios en sus leyes electorales sin una revisión y autorización previa del Departamento de Justicia de Estados Unidos.

También fue una de varias leyes que garantizaban el derecho a votar de los afroamericanos con discapacidades y otras personas con discapacidades en lugares de votación accesibles.

El legado de la Ley de Derecho al Voto, que ha sido renovada y enmendada cinco veces por el Congreso desde 1965, no es fácil de resumir. Pero hay consenso en que fue crucial para una mayor participación afroamericana en las elecciones en los estados del sur y el notable aumento en el número de políticos afroamericanos. En 1964, había dos miembros afroamericanos en el Congreso de Estados Unidos, según el Servicio de Investigación del Congreso. Hoy en día, más de uno de cada cinco miembros de la Cámara de Representantes y del Senado de Estados Unidos pertenecen a grupos minoritarios raciales o étnicos, lo que convierte al 117º Congreso en el más diverso de la historia de Estados Unidos.

# Seren dipia



# DOCTOS

Una noche de paz

Un recuerdo navideño, Truman Capote (1956)



Truman Streckfus Persons, mejor conocido como Truman Capote, amigo entrañable de Harper Lee, reconocido por sus libros "Desayuno en Tiffany's" y "A sangre fría", fue un novelista, dramaturgo y actor estadounidense cuyas aportaciones literarias se han convertido en clásicos no solo por la avidez con la que Capote desarrolla sus historias, sino por el estrecho vínculo que genera con el lector sobre todo en sus cuentos.



*"Imaginen una mañana de finales de noviembre. Una mañana de comienzos de invierno, hace más de veinte años".*

Un recuerdo navideño es una historia cuya prosa nos evoca las épocas decembrinas; a través de la lectura podemos imaginar texturas, reconocer sabores e imaginar al pequeño Buddy contándonos su vida en primera persona.

*"La persona con la que habla soy yo. Tengo siete años; ella, sesenta y tantos. Somos primos, muy lejanos, y hemos vivido juntos, bueno, desde que tengo memoria".*

A través del relato, Truman Capote nos habla sobre Buddy, su prima mayor y su perrita Queenie en un tiempo, que parece ser presente, pero más tarde descubrimos con nostalgia que se trata del pasado.

Le ofrece al lector un cuento en el que conviven dulzura y la luz de la inocencia con la oscuridad de los problemas reales como la enfermedad, pobreza e inclusive la muerte. Con una prosa afable, el autor logra evocarnos recuerdos y sentimientos que toda gran historia debe provocar.

¡Una lectura inefable para disfrutar aun más de esta época navideña!

# SOPHISTAS

Curiosidades navideñas

El 25 de diciembre de 1886 los franceses le regalaron a Estados Unidos la Estatua de la Libertad con el objeto de conmemorar la alianza de ambos países durante la revolución estadounidense, por lo que se considera el mayor regalo de Navidad de todos.



En inglés la palabra Navidad se traduce como Christmas, que procede del inglés antiguo "*Cristes maesse*", que significa, "la misa de Cristo". En el caso del idioma español el vocablo Navidad proviene del latín "*nativitas, -atis*", que se traduce como "nacimiento".

Los árboles de Navidad que conocemos actualmente se hicieron populares durante el siglo XIX en Gran Bretaña, posteriormente transitaron a Europa para finalmente llegar a América aproximadamente en el año 1820. Se atribuye al reformador y protestante Martín Lutero ser el primero en decorar un árbol con velas.



Actualmente el mayor exportador mundial de árboles de Navidad es la provincia de Nueva Escocia, en Canadá.



Los mercados navideños son una tradición que se lleva a cabo en todas las regiones del mundo. Hoy en día, el más grande de todos, es Núremberg, Alemania, el cual recibe en sus pasillos a miles y miles de visitantes.



La tradición de colocar coronas se remonta a los Celtas; esta cultura consideraba al muérdago como una planta cuyas propiedades mágicas protegían el hogar de los males del exterior.





Cada 6 de enero festejamos la llegada de los Reyes Magos, Melchor, Gaspar y Baltazar y, aunque es una festividad muy esperada, sobre todo por los niños, lo cierto es que sus nombres como tal se desconocen, ya que la única fuente que los menciona es la Biblia y en donde se les refiere exclusivamente como "Unos magos procedentes del Oriente".

El origen del nacimiento se remonta al siglo XIII, y se le atribuye a Giovanni Bernardone, mejor conocido como San Francisco de Asís, aunque originalmente este Belén únicamente contenía animales.



Uno de los eventos emblemáticos de mayor trascendencia ocurridos durante Navidad fue la tregua que se efectuó durante la Primera Guerra Mundial en la que alemanes y británicos compartieron tabaco, jugaron fútbol e inclusive enterraron a sus muertos en un acto de solidaridad y armonía propiciado por las fechas.

# VIDÉRE

**Klaus (2019)**  
**Sergio Pablos**

*"Navidad es hacer alguna pequeña cosa extra para alguien."*  
Charles Schulz



Filme de animación española que hace una reinterpretación de los orígenes del mito de Santa Claus, fue nominado como Mejor Película Animada en los premios Óscar en el año 2019.

Esta película nos cuenta la historia de Jesper, un joven malcriado y privilegiado, el cual es hijo del responsable de la Academia Postal, derivado de su actitud, su padre toma la decisión de darle una lección enviándolo como cartero a Smeerensburg, una isla del Círculo Polar Ártico. En ese lugar le encomienda la misión de entregar 6,000 cartas en un año, esto para no ser desheredado.

Cuando nuestro protagonista llega a la isla se da cuenta que los habitantes no se envían cartas, ya que viven en permanente conflicto derivado de que existen dos grupos, los cuales están enfrentados desde tiempos inmemoriales, pero esto cambiará después de que conozca al ermitaño carpintero llamado Klaus, ya que Jesper entrega accidentalmente la carta de un niño entristecido porque su padre no le deja salir de casa, por lo que busca a Jesper y le obliga a entregar un regalo misterioso por la noche, con este acto se siembra la semilla del mito, la cual veremos como poco a poco va creciendo a lo largo de la película.

Esta cinta nos llega al corazón, consigue sacar ese niño que llevamos dentro, transmite el valor de la amistad, la generosidad y cómo los personajes van cambiando por la bondad, y reflejando lo que dice Klaus: *"un acto sincero de bondad siempre provoca otro"*.

## El Grinch (2000) Ron Howard

*"¡El Grinch odiaba la Navidad! ¡Toda la temporada!  
No me preguntéis por qué. No había razón justificada."  
Dr. Seuss*



Esta película estadounidense de fantasía y comedia está basada en el libro infantil titulado *¡Cómo el Grinch robó la Navidad!*, de Dr. Seuss, el cual fue publicado en 1957. Esta historia comienza en un copo de nieve, donde se encuentra Villaquién, cuyos habitantes, los Quienes, adoran la Navidad y todos se toman muy en serio esa festividad, excepto El Grinch, un ser amargado, que vive en una montaña cercana con la única compañía de su perro Max, él detesta la Navidad y a los residentes de la villa.

El Grinch decide arruinar la festividad y planea robar todos los regalos, adornos y comida de los habitantes de Villaquién, esto lo logrará vistiéndose como Santa Claus y entrando a los hogares mientras todo mundo se encuentra dormido. Sin embargo, en su travesía, conoce a la pequeña Cindy Lou, quien no le teme, al contrario, quiere ayudarlo a encontrar el verdadero significado de la Navidad, a medida que ella se va acercando al Grinch comienza a cuestionar su odio hacia la celebración.

Este largometraje nos muestra el valor de la Navidad, que no se tiene que centrar en regalos, adornos ni comida especial, que la verdadera felicidad se encuentra en el amor, la amistad y la dicha de compartir, así como disfrutar a nuestra familia y amigos, también nos transmite la importancia de aceptarnos a nosotros mismos y a los demás, tal y como somos.

La cinta estuvo nominada en el año 2001 en las categorías de Mejor Dirección de Arte, Mejor Diseño de Vestuario y Mejor Maquillaje, en esta última, recibió la estatuilla.

## Fe de erratas

En la Gaceta número 63, correspondiente al mes de noviembre del año en curso, en la sección "Jurisconsultos", página 36, en el artículo de opinión con título "Jurídica y constante evolución" de la Lic. María del Carmen Guevara Dávila dice:

*"Son derechos humanos fundamentales en Méxicoecho no es algo que alguien te da; es algo que nadie te puede quitar."*

...

Debe decir:

*"Un derecho no es algo que alguien te da; es algo que nadie te puede quitar."*

...



# TEJA

---

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA